

PREMIOS TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER CÁTEDRA TURISMO INDUSTRIAL UNIVERSIDAD DE HUELVA

1ª EDICIÓN - CONVOCATORIA 2022

I. OBJETIVOS

Con el fin de valorar y estimular la labor investigadora de los/las estudiantes universitarios, la Universidad de Huelva, a través del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, y la Cátedra de Turismo Industrial convocan la **I Edición de los Premios** a Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) y Trabajos Fin de Máster (en adelante TFM) realizados en la Universidad de Huelva y que deberán versar sobre la siguiente línea de investigación, contemplada desde la perspectiva de cualquiera de las materias objeto de la titulación cursada):

- La industria del turismo. (Análisis desde un enfoque socio-cultural, económico, político, tecnológico y/o medioambiental")

Se valorarán de forma muy especial aquellos trabajos que, dentro de la industria turística, se focalicen específicamente en el segmento de Turismo Industrial en cualquiera de sus dos vertientes: (1) Turismo Industrial Activo (aquel que se centra en favorecer la visita por parte de turistas a empresas en activo, con el objetivo principal de conocer los procesos productivos de las mismas). (2) Turismo de patrimonio industrial (aquel que se centra en favorecer la visita por parte de turistas a edificios e instalaciones industriales en desuso, con el objetivo principal de conocer el "saber hacer" de la industria pasada y aproximarles a la cultura e identidad de su entorno).

II. REQUISITOS

Podrán participar en dicha convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Presentar toda la documentación requerida en los plazos y forma establecidos en la presente convocatoria.
- Haber defendido su TFG o TFM en cualquier titulación de la Universidad de Huelva y en las convocatorias de noviembre/diciembre 2020, febrero, marzo, junio o septiembre de 2021, noviembre/diciembre 2021, febrero y marzo de 2022.
- No haber percibido ningún premio relacionado con el TFG o TFM que se presenta.
- Haber desarrollado el TFG y TFM manera individual o grupal, en cuyo caso el premio será repartido de manera equitativa entre todos/as los/as componentes del grupo. Dichos/as componentes han de cumplir con todos los requisitos.
- Haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10 en el TFG o TFM que se presenta.
- Los trabajos presentados deben versar sobre alguna de las temáticas de interés para la Cátedra de Turismo Industrial que se reflejan en el apartado I (objetivos).

Código Seguro de verificación:0manjh+us8IrswbLV6LAlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA RODRIGUEZ GARCIA	FECHA	24/03/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/5



0manjh+us8IrswbLV6LAlg==

III. PRESENTACIÓN

Para participar en la convocatoria, el candidato o candidata deberá **presentar la siguiente documentación en formato digital:**

- DNI
- Curriculum Vitae
- Certificación de expediente académico donde se refleje la nota media de la titulación, así como la nota obtenida en el TFG o TFM, además de la convocatoria y fecha de la defensa.
- 1 copia del TFG o TFM
- Solicitud cumplimentada conforme al modelo facilitado en el Anexo I de la presente convocatoria.
- Declaración jurada que incluya al menos lo recogido en el Anexo II de la presente convocatoria.
- Carta de motivación donde se exprese de manera clara y resumida como enmarca su proyecto dentro de las líneas citadas en el apartado I, indicando los méritos que le hacen merecedor/a del premio.

IV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de solicitudes será del **28 de marzo al 18 de abril de 2022**, ambos incluidos.

La solicitud (Anexo I), junto con la documentación irá dirigida al Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, Cátedra de Turismo Industrial “**PREMIO TFG-TFM CTI 2022**”, y se presentará a través de los registros presenciales o telemático de la UHU o cualquiera de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes también deben enviarse por correo electrónico a: catedra.turismoindustrial@uhu.es

V. PREMIOS

Las modalidades y los premios otorgados serán:

- Para los TFM:
 - Un primer premio con una dotación de 600 euros.
 - Un segundo premio con una dotación de 350 euros.
- Para los TFG:
 - Un primer premio con una dotación de 600 euros.
 - Un segundo premio con una dotación de 350 euros.

Código Seguro de verificación:0manjh+us8IrswbLV6LAlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA RODRIGUEZ GARCIA	FECHA	24/03/2022	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	0manjh+us8IrswbLV6LAlg==	PÁGINA	2/5



AL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS PREMIOS SE LES APLICARÁ LA RETENCIÓN DE IMPUESTOS QUE CORRESPONDA EN CADA CASO.

Estos premios no tienen calificación de Subvención y por tanto dichos premios pueden considerarse excluidos del ámbito de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artículo 4.a). Estos premios se otorgan sin la previa solicitud del beneficiario.

El pago de los premios se realizará directamente por parte de la Universidad de Huelva a través de transferencia a la cuenta bancaria de la persona premiada.

VI. COMUNICACIÓN

La comunicación de los/as participantes y/o interesados/as con la institución organizadora se podrá realizar a través de la dirección de correo electrónico:

- catedra.turismoindustrial@uhu.es

La institución organizadora se comunicará con los/as participantes y/o interesados/as a través del correo electrónico o número de teléfono facilitado en el formulario de solicitud (Anexo I).

VII. JURADO DE LOS PREMIOS Y VALORACIÓN

El jurado estará integrado por tres miembros: la Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad o el Director de Empleo y Emprendimiento; una persona de la Administración autonómica andaluza con competencia en materia turística; y un profesor universitario (de la UHU o de otra universidad andaluza) con vinculación docente/investigadora al área de conocimiento relacionada con el turismo.

Si fuera necesario, se podrá solicitar la colaboración de personal externo al jurado y a la Universidad de Huelva, para que asesore al jurado en la toma de decisiones.

El jurado dictará resolución mediante acta, en el plazo de un mes desde el cierre de la convocatoria.

Los criterios de valoración de los trabajos presentados serán:

1. Novedad y relevancia de los resultados y conclusiones para las líneas de interés de la Cátedra Turismo Industrial: hasta 4 puntos.
2. Calificación del TFG o TFM.
 - Notable: 1 punto
 - Sobresaliente: 2 puntos
 - Matrícula de Honor: 3 puntos
3. Calidad de la presentación, redacción y claridad de la memoria: hasta 3 puntos.

Código Seguro de verificación:0manjh+us8IrswbLV6LAlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA RODRIGUEZ GARCIA	FECHA	24/03/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/5



0manjh+us8IrswbLV6LAlg==

Una vez publicada la adjudicación de los premios, se abrirá un plazo de alegaciones (5 días a partir de la publicación de la resolución), transcurrido el cual y, en su caso, resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la adjudicación definitiva de los mismos y se hará pública.

Los premios podrán declararse desiertos.

Una vez resuelta la convocatoria, la resolución se publicará en la sede electrónica de la Universidad de Huelva a través del Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (TEO), la web de la Cátedra de Turismo Industrial, redes sociales de la Universidad de Huelva y notas de prensa. A los premiados se les comunicará formalmente a través de correo electrónico y/o teléfono facilitado en la solicitud.

VIII. DISPOSICIONES ADICIONALES

- Los/as premiados/as serán convocados/as a un acto de entrega del premio, donde será obligatoria la presentación de su proyecto. Dicho acto será público y la no presentación del proyecto supondrá la pérdida total del premio, decidiendo la institución organizadora la posibilidad de otorgar el premio a otro/a participante. Finalizada la exposición se abrirá un turno de preguntas en la que podrá participar cualquier persona que asista al acto.
- La institución organizadora, resolverá cualquier cuestión no prevista ni detallada en las bases, haciéndolas públicas a los/as participantes y/o interesados/as por cualquiera de las vías que considere oportunas y que garanticen su publicidad.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra de Turismo Industrial de la Universidad de Huelva para hacer público el nombre de los/as participantes, así como el de los premiados/as, el título y resumen del TFG o TFM.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra de Turismo Industrial de la Universidad de Huelva para realizar fotos de los/as participantes en las diversas actividades que se desarrollen. Dichas imágenes podrían ser difundidas por cualquier medio, tales como la televisión, prensa, página web, etc. La distribución podrá efectuarse únicamente con carácter gratuito y con el fin de difundir las actividades desarrolladas por la institución organizadora. Esta autorización es completamente gratuita y el/la participante se compromete a no reclamar compensación, pago y/o indemnización a cambio del uso de las imágenes.
- La institución organizadora puede requerir, en cualquier momento, más documentación o información, y su entrega tendrá carácter obligatorio.
- La entidad organizadora podrá retirar de la convocatoria a cualquier/a participante que incumpla algunas de las normas establecidas, o que considere que está participando de manera fraudulenta.
- Ante el incumplimiento por parte del premiado/a de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, la entidad organizadora se reserva el derecho a la reclamación del premio concedido.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados

Código Seguro de verificación:0manjh+us8IrswbLV6LAlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA RODRIGUEZ GARCIA	FECHA	24/03/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	4/5



0manjh+us8IrswbLV6LAlg==

de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro de verificación:0manjh+us8IrswbLV6LAlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA RODRIGUEZ GARCIA	FECHA	24/03/2022	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	0manjh+us8IrswbLV6LAlg==	PÁGINA	5/5



0manjh+us8IrswbLV6LAlg==